



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 405-2024-GM/MPH

Huancavelica, 01 de setiembre 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 18975-2024 de fecha 11 de setiembre de 2024, presentando por el servidor municipal nombrado Sr. Teodoro Quispe Calderón, solicitando pago de subsidio por gastos de sepelio y fallecimiento de su señora madre Francisca de Paula Calderón Ramon, acaecido el día 27 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Sr. Teodoro Quispe Calderón, trabajador nombrado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el documento de vistos de la presente resolución, solicita pago de subsidio por gastos de sepelio y fallecimiento del quién en vida fue su señora madre Francisca de Paula Calderón, acontecido el día 02 de setiembre de 2024;

Que, el artículo 142° del D.S. N° 005-90-PCM., Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y a su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir, los subsidios por fallecimiento del servidor y sus directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo, de conformidad al inciso j) de la norma acotada;

Que, asimismo, el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM., prevé entre otros, que en caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: Cónyuge, hijos, padres o hermanos, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales, además disponiéndose dos remuneraciones totales de subsidio por gastos de sepelio, a la persona que haya sufragado los gastos pertinentes como correlato de fatal infortunio, conforme así lo establece el artículo 145° del cuerpo legal invocado;

Que, a través del Informe N° 697-2024-RCAYP-SGRH-GAF/MPH., el responsable de la Unidad de Control de Asistencia de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectúa la liquidación de pago de subsidio de fallecimiento y gastos de sepelio del quien en vida fue Francisca de Paula Calderón Ramon, acaecido el día 02 de setiembre de 2024, madre del señor Teodoro Quispe Calderón, servidor nombrado en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, liquidación practicada en el marco del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; por lo que solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 859-2024-SGRH-GAF/MPH., la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita informe legal si es procedente o no otorgar el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio;

Que, mediante la Opinión Legal N° 187-2024-GAJ/MPH., de fecha 30 de setiembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, declara viable la solicitud de pago de subsidio de fallecimiento y gastos de sepelio de familiar directo, a favor de la recurrente Teodoro Quispe Calderón, empleado nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, teniendo en consideración el informe emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y por la Unidad de Control de Asistencia de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, al proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR procedente, la petición del recurrente Sr. Teodoro Quispe Calderón, el pago por subsidio de fallecimiento y gastos de sepelio del quien en vida fue su señora madre Francisca de Paula Calderón Ramos, acaecido el día 02 de setiembre del 2024; en consecuencia, debe ABONARSE al servidor recurrente en mención, la suma de S/11,241.52 (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 52/100 SOLES), por las consideraciones expuestas en la presente resolución, con la siguiente liquidación practicada por el responsable de la Unidad de Control de Asistencia.

- a) Subsidio por fallecimiento dos (2) remuneraciones totales: S/2,810.38 x 2 = S/5,620.76
b) Subsidio por gastos de sepelio dos (2) remuneraciones totales: S/ 2,810.38 x 2 = S/5,620.76
TOTAL SUBSIDIO POR AMBOS RUBROS: S/ 11,241.52



Artículo Segundo. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y a las demás áreas competentes, para que efectúen el pago correspondiente, previo compromiso y devengado con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera respectiva.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Unidad de Control de Asistencia.
Interesado.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA.
Mag. *Wladimir Damián Cortez*
GERENTE MUNICIPAL

